Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa
Ministerio de Transporte
SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO

Tabla de Contenidos

I. Identificación del Proceso
II. Aspectos Generales
III. Descripción del Objeto
IV. Condiciones Contractuales
V. Documentación Requerida
VI. Selección del Proponente
VII. Riesgos Asociados al Proceso
VIII. Garantías del Proceso
IX. Acuerdos Comerciales Aplicables

I. Identificación del Proceso

Unidad Ejecutora:	SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO		
No. Plan Anual de Adquisiciones:	PAA 2016		
Fuente de los recursos:	INVERSIÓN		
Código BPIN No.	0011-08064-0000		
Tipo de Contrato:	Otro	**Otro:**	INTERADMINISTRATIVO
Fecha Elaboración de Estudios Previos:	Agosto 2017		
Funcionario quien diligencia el Estudio Previo:	María Idalba Peña Román		
Funcionario quien firma:	LIBIA CONSTANZA VARGAS ULLOA Subdirectora del Talento Humano		

II. Aspectos Generales

Descripción de la necesidad:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 909 de 2004, *"Objetivos de la capacitación":*

- *"La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.*
- *De la política que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, las unidades de personal formularán los planes y programas de capacitación para lograr esos objetivos, en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño.*

Por lo expuesto, el Ministerio de Transporte necesita llevar a cabo varias actividades de capacitación para los empleados públicos del Ministerio de Transporte, incluidas las Direcciones Territoriales y las

Inspecciones Fluviales.

Para cumplir con lo anterior, la Entidad requiere contratar la prestación de servicios de alojamiento, alimentación y apoyo logístico dirigida a los empleados públicos, toda vez que no cuenta con la logística necesaria ni el área suficiente para adelantar este tipo de actividades.

El Plan Institucional de Capacitación del Ministerio de Transporte – (Programa de Inversión), está inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento Nacional de Planeación con el código BPIN No. 0011-08064-0000, su imputación presupuestal es la siguienteC:2499-0600-4 Rec 10: Capacitación y asistencia técnica a funcionarios del Ministerio de Transporte.

Este programa se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Transporte para la vigencia fiscal de 2017.

Con el fin de atender las capacitaciones requeridas por la Entidad, se hace necesario contar con espacios y logística adecuados por lo cual la Entidad debe adelantar los trámites pertinentes para proceder con la contratación respectiva.

Modalidad de Contratación:	Contratación Directa

Justificación de Modalidad:

El contrato que se plantea se enmarca en la siguiente normatividad:

a. El literal c, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 regula la contratación directa así: *"...La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo"*.

b. El artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 2, numeral 4, literal c, de la Ley 1150 de 2007, establece que se podrá celebrar contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o n sus reglamentos.

c. El contrato que se pretende celebrar no se encuentra dentro de las excepciones contempladas en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 2, numeral 4, literal c de la ley 1150 de 2007.

d. De igual forma, el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, señala "*La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto*".

La contratación se llevará a cabo bajo la modalidad de Contratación Directa por Contrato Interadministrativo en razón a que una vez realizado el Estudio de Sector, el proponente que presentó idoneidad, experiencia y menor precio para suplir la necesidad del Ministerio fue El CLUB MILITAR, cuya naturaleza jurídica y en virtud del principio de colaboración armónica entre las Entidades del Estado establece las bases para adelantar un contrato interadministrativo.

Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la presente contratación entre entidades Estatales es la Contratación Directa.

III. Descripción del Objeto

Objeto Contractual:

PROPORCIONAR LA LOGISTICA A LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.

Clasificación UNSPSC:

Ítem	Clasificación UNSPSC	Producto
1	90111501	Hoteles
2	90111602	Instalaciones para videoconferencias
3	90101600	Servicio de banquetes y catering

Especificaciones del objeto a contratar:

No	Servicios Requeridos	Detalle del Servicio

1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYOS LOGÍSTICOS PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	ALOJAMIENTO: Alojamiento hasta setenta (70) empleados públicos de las Direcciones Territoriales o Inspecciones Fluviales del Ministerio de Transporte por cuatro (4) días, tres (3) noches en acomodación triple. NOTA: Las fechas a acordarán con el Ministerio de Transporte durante la vigencia del contrato. ALIMENTACIÓN: **Día 1:** - Hasta setenta (70) cenas puesto a partir de las 6:00 p.m. **Día 2:** - Hasta ochenta (80) desayunos, ochenta (80) almuerzos, ochenta (80) cenas **Día 3:** - Hasta ochenta (80) desayunos, ochenta (80) almuerzos, ochenta (80) cenas **Día 4:** - Hasta setenta (70) desayunos
2		LOGÍSTICA: - Dos (2) salones con capacidad hasta treinta (30) personas, con sillas y mesas de trabajo, con video-beam, sonido, micrófono, ayudas audiovisuales. Estación de tinto, agua y aromática permanente para mínimo treinta (30) empleados públicos del Ministerio de Transporte. - Dos (2) salones con capacidad hasta cincuenta (50) personas, con sillas y mesas de trabajo, con video-beam, sonido, micrófono, ayudas audiovisuales. - Estación de tinto, agua y aromática permanente para mínimo cincuenta (50) empleados públicos del Ministerio. - Un (1) salón con capacidad para 300 personas con sillas y mesas, sonido, micrófono, ayudas audiovisuales,

		estación de tinto y agua y Show musical, 300 refrigerios. - 3000 refrigerios para apoyar las actividades de capacitación en diferentes fechas del año, para los empleados públicos del Ministerio de Transporte. El servicio de alimentación como mínimo tendrá lo siguiente: DESCRIPCIÓN PESO MÍNIMO - Jugo de Fruta Natural u Otros 180 C.C. = 6 onzas - Galletas, Pan, Buñuelo, Deditos, Empanadas, Arepas, Patacones u Otros 100 grs - queso, butifarra, mortadela de pollo u Otros 60 grs - Adicionalmente se deberá entregar servilletas. NOTA: Las fechas y los horarios a acordarán con el Ministerio de Transporte durante la vigencia del contrato.

- Se debe cotizar el valor incluyendo IVA por cada una de las actividades indicando su valor total.
- Servicios: El contratista debe garantizar la disponibilidad de los servicios requeridos de excelente calidad, de su propiedad o en alquiler, como hoteles, etc.
- Los sitios ofrecidos deben contar con salidas de emergencia debidamente señalizadas, vías de evacuación, extintores, sistemas de ventilación, detección automática y control de incendios y en general cumplir con las normas vigentes en materia de salud ocupacional y seguridad Industrial.
- Los sitios de alojamiento y realización de actividades y alimentos deben ser de óptima calidad.
- Acorde con las necesidades requeridas por el Ministerio de Transporte se realizó un sondeo entre las posibles empresas que prestan los servicios a contratar para determinar cuál dispone de infraestructuras adecuadas para el desarrollo de las actividades, tales como: salones con sillas y mesas de trabajo con capacidad para 30, 50 y 300 personas, con video-beam, sonido, micrófono, ayudas audiovisuales, ayudas tecnológicas y demás que son requeridas para efectuar las capacitaciones.

Autorizaciones, permisos, licencias requeridas para la ejecución del objeto:

N/A

IV. Condiciones Contractuales

Obligaciones del Contratista:
Obligaciones Generales del Contratista:
- Cumplir con los derechos y deberes del Contratista para efectos del contrato contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. - Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre el CONTRATISTA y EL MINISTERIO. - Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente al supervisor del contrato. - Sostener el precio durante la ejecución del contrato. - Cumplir con los plazos establecidos en el contrato. - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas. - Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de su ejecución, guardando la confidencialidad a que haya lugar. - Atender oportunamente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el Ministerio relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato. - Ejecutar el contrato en completa coordinación con el supervisor asignado por EL MINISTERIO DE TRANSPORTE para garantizar su cabal cumplimiento.
Obligaciones Específicas del Contratista:
- Cumplir a cabalidad con las Especificaciones del objeto a contratar y requisitos técnicos. - Proveer a su costo todos los servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. - relacionado con el objeto del presente proceso. - El personal que intervenga en la ejecución de las actividades del presente proceso deberá ser idóneo y contar con las calidades exigidas. - El Contratista debe asignar un coordinador quien será el encargado de organizar las actividades de apoyo logístico requeridas por el Ministerio de Transporte.

- La persona ofrecida como coordinador debe: Poseer experiencia en el desarrollo de actividades que se relacionen con el objeto del presente proceso con otras empresas particulares o públicas de mínimo dos (2) años, aportando certificado que puede ser expedido directamente por el proponente o la persona facultada para dicho trámite de la misma empresa.
- El personal de apoyo para la ejecución de las diferentes actividades debe tener una experiencia mínima de (1) año para el área en la cual se va a desempeñar y este requisito será exigido al proponente que resulte seleccionado en el proceso.
- Los sitios de alojamiento, alimentación y de realización de actividades deben ser de óptima calidad (iluminación, ventilación, orden y aseo, que cumpla los estándares de preparación y distribución de alimentos, etc.).

Obligaciones del Ministerio:

- El Supervisor del contrato debe verificar los pagos del contratista de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que emplee en la ejecución del presente proceso.
- Verificar que los servicios prestados por el contratista se ajusten a las especificaciones técnicas del objeto a contratar.
- Facilitar al contratista el cumplimiento del objeto contractual
- Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la Ley.
- Rechazar el servicio proveído cuando no cumpla con las especificaciones establecidas en el presente contrato.

Valor estimado del contrato:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000) INCLUIDO IVA

Variables consideradas para calcular el valor:

Las variables consideradas para calcular el valor del contrato se encuentran plasmadas en el Estudio de Sector.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	
Número:	18517
Valor:	50.000.000

Forma de Pago:
El Ministerio de Transporte efectuará el pago del valor correspondiente a cada servicio prestado conforme al valor ofertado dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), una vez se suscriban entre el supervisor y el contratista las actas de recibo parcial de prestación de servicios Para la realización de cada pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto a sus trabajadores de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para los pagos. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996.
Reajuste de Precio:
N/A
Plazo de Ejecución:
Será hasta el 31 de diciembre de 2017, previa suscripción del acta de iniciación debidamente suscrita por el supervisor del Ministerio de Transporte y el contratista.
Lugar de Ejecución:
Bogotá, D. C.
Supervisión:
La supervisión será a cargo de: **Nombre:** ROSADELIA GODOY RINCÓN **No. de Identificación:** 28053840 **Cargo:** PROFESIONAL ESPECIALIZADO **Dependencia:** GRUPO CAPACITACIÓN Y BIENESTAR

V. Documentación Requerida

Capacidad Jurídica:

El proponente debe aportar junto con su propuesta la siguiente documentación:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
2. Documento que acredite el nombramiento del Representante legal (Resolución de nombramiento y Acta de posesión)
3. Fotocopia de la cédula de ciudanía del representante legal
4. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. Facultades del representante legal, para suscribir convenios contratos, según sus estatutos.
6. Rut.
7. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y su representante legal sin perjuicio de que la Entidad lo verifique.
8. Formato Información General Beneficiario
9. Certificación Bancaria

Capacidad Financiera:

N/A

Capacidad Organizacional:

N/A

Experiencia:

Para acreditar su experiencia, el proponente deberá acreditar copia de hasta tres (3) contratos celebrados, ejecutados y terminados con su respectiva acta de liquidación, dentro de los 5 años anteriores a partir de la publicación del proceso, en la prestación del servicio de alojamiento, alimentación o apoyos logísticos con entidades de carácter público, acreditando hasta 3 contratos cuya sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto asignado al presente proceso.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán aportar los documentos que permitan soportar la experiencia los cuales deberán incluir la información que se relaciona a continuación:

1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
2. Número, fecha de suscripción e iniciación del contrato.
3. Objeto del contrato: Igual o similar al del presente proceso de selección.
4. Fecha de finalización del contrato.
5. Valor del contrato incluido IVA:

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

VI. Selección del Proponente

Del análisis se pudo evidenciar que el CLUB MILITAR cuenta con la infraestructura y amplia experiencia en la ejecución y desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del contrato, como se puede evidenciar en las certificaciones de los contratos realizados con Entidades como el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES; Caja Promotora de vivienda Militar y de Policía e INVIMA. Adicionalmente el valor de la oferta es la más favorable en comparación en relación con las otras recibidas, aunado que es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional; perteneciente a la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional, en el sector descentralizado por servicios, , autorizada por la Ley 124 de 1948, sometido al régimen legal de las empresas industriales y comerciales del Estado. Las cotizaciones se encuentran Anexadas al presente estudio.

El CLUB MILITAR, es una empresa que cuenta con la idoneidad y experticia para ejecutar el objeto del contrato requerido

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales"; procede entonces celebrar un contrato interadministrativo entre el Ministerio de Transporte y EL CLUB MILITAR para PROPORCIONAR LA LOGISTICA A LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.

Para la determinación del contratista se tuvo en cuenta:

- La naturaleza jurídica del CLUB MILITAR
- La estratégica ubicación de sus instalaciones gracias a estar muy cerca de las instalaciones del Ministerio de Transporte.
- Las vías de acceso a sus instalaciones.
- Los servicios que presta el CLUB MILITAR
- Experiencia en contratos celebrados con Entidades como COLDEPORTES; Caja Promotora de vivienda Militar y de Policía e INVIMA.
- El objeto social del CLUB MILITAR
- El precio ofrecido en relación con las demás cotizaciones recibidas

VII. Riesgos Asociados al Proceso

No.	Clase de riesgo	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la	Probabilidad de ocurrencia	Calificación del riesgo	Tratamiento/Control a ser	Calificación	Impacto después	Impacto en que se inicia el	Impacto en que se completa	Monitoreo y revisión

| | | |

Por cuanto la entidad considera que con el CLUB MILITAR no se hacen exigibles las garantías al tratarse una Entidad de Economía Mixta y por el histórico de contratación que ha hecho la Entidad con la citada Sociedad.

IX. **Acuerdos Comerciales Aplicables** En la Contratación Directa no hay lugar a la aplicación de Acuerdos Comerciales.

LIBIA CONSTANZA VARGAS ULLOA
Subdirectora del Talento Humano
Ministerio de Transporte

ROSADELIA GODOY RINCON
Coordinadora Grupo Capacitación y Bienestar
Ministerio de Transporte

Proyectó: María Idalba Peña
Agosto 2017